

BOLETIN OFICIAL



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2773

Orden público.—Circular

De la cárcel de Sama (Oviedo), se han fugado en la noche del día 14 del actual los presos Felix Arcuna, estatura alta, color moreno, pelo y bigote negros; Manuel Cueto, estatura baja, pelo y bigote castaños; Manuel Asenjo, alto, color moreno, bastantes carnes, barba lampiña y ojos negros, y Manuel

Cañelles, estatura regular, de pocas carnes, barba lampiña, pelo castaño y enfermizo.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan con la mayor actividad á la busca y captura de dichos sujetos; poninedoles á mi disposición, caso de ser habidos.

Tarragona 18 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2775

Don Joaquín Condominas y Figaró, Licenciado en Derecho civil y canónico, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

Certifico: Que en méritos del expediente que luego se citará, se ha expedido el siguiente:

«Edicto:—Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de la ciudad de Barcelona.—En virtud de lo dispuesto por el señor Don Francisco Meleró y Ximeno, Juez del expresado distrito, en providencia fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, dictada en méritos del expediente que se instruye sobre autorización ó licencia para enagenar bienes del incapacitado Don José Monné y Sabaté, se anuncia por término de treinta días la venta en pública subasta de las fincas que se expresan á continuación:

Primera. Una casa en la villa de Montblanch, en la calle llamada Muralla ó Isla de Santa Tecla, señalada con el número dos; que linda al frente saliendo con la calle citada ó bien Plazuela de Santa Tecla, á la derecha con casa de Don Antonio Civit, por la espalda con la carretera de Tarragona á Lérida mediante una parcela unida á la casa y por la izquierda con casa de Don Juan Sugrañes y con otra casa más pequeña de Don José Monné que luego se describirá. Se compone de almacén, bajos, dos pisos y desván y contiene tres lagares; comunicando por tres puertas á la calle de Santa Tecla y por dos tiene salida á la parcela y carretera antes citada. La otra casa que va unida á la ya descrita finca, no tiene número y linda, saliendo, al frente con la misma calle de Santa Tecla, á la derecha con la casa antes relacionada y por la espalda y á la izquierda con casa de Don Juan Sugrañes. Contiene un lagar y está compuesta de bajos, tres pisos

Núm. 2774

SECCIÓN DE FOMENTO.—FERROCARRILES

Relación rectificada de los propietarios á quienes es preciso ocupar terrenos en el término de Montroig para poder llevar á cabo la construcción de las obras para proteger la vía de los efectos de las avenidas en los kilómetros 248 al 255 de la línea férrea de Valencia á Tarragona.

Núm. de orden	Nombres de los propietarios.	Vecindad	Partido en que radica la finca	Clase del terreno que se expropia	Observaciones
1	José Bargalló Boronat.....	Cambrils.	Más de Bledes	Secano viña y olivos.	Para terminar la construcción del pontón 35. ^{2.º} en el kilómetro 247.
2	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem y algarrobos.	Para terminar la construcción del pontón 35. ^{3.º} en el kilómetro 247.
3	Isidro Escoda Margalef....	Montroig.	De les Planes	Idem.....	Para la construcción de una alcantarilla de tres metros luz, n.º 41. ^{3.º} en el kilómetro 248.
4	José Antonio Escoté Gairal.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Para la construcción de una zanja de coconación paralela á la vía en el kilómetro 249 de 438 metros de longitud.
5	Vda. de José Boronat Rovira	Idem.....	Idem.....	Idem id. y viña....	
6	Juan Pedro Martí Pomés:..	Idem.....	Idem.....	Idem id. y olivos..	
7	José Ferrando Alsina.....	Idem.....	Idem.....	Idem y algarrobos..	Para la construcción de una alcantarilla de tres metros luz n.º 42. ^{2.º} en el kilómetro 250 y una zanja de coconación de 179 metros de longitud.
8	Juan Martí Aleu.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
9	Jose Gil (a) Santro.....	Vandellós	Idem.....	Idem.....	Para la construcción de una alcantarilla de tres metros luz n.º 42. ^{4.º} en el kilómetro 252.
10	Vda. de José M. ^a Martí.....	Montroig.	Idem.....	Idem viña y olivos.	
11	Narciso Dalmau Maseras...	Idem.....	Tisarmada.	Idem.....	
12	Damián Tost Marco.....	Idem.....	De les Pobles	Idem.....	

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 para que las personas que se crean perjudicadas puedan dirigir sus reclamaciones al Alcalde de Montroig en el término de 20 días; en inteligencia de que solo han de versar aquellas sobre la necesidad de ocupar el terreno de que se trata, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 23 y 24 del reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Tarragona 17 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

y desván, abre dos puertas á la calle de Santa Tecla, una de paso ó entrada á las habitaciones y otra pequeña que comunica con el lagar, no teniendo salida alguna por la parte de detrás. Considerado todo ello como un solo edificio, mide una extensión superficial de doscientos sesenta y seis metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, equivalentes á siete mil palmas cuadradas, de cuya extensión ocupa la parcela mencionada ciento quince metros cuadrados ó sean tres mil veinte y cuatro palmas cuadradas. Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de catorce mil setecientas treinta pesetas.....14.730 ptas.

Segunda. Una pieza de tierra sembradura, denominada «La Pallisa», situada en la parte dicha muralla de San Francisco de la villa de Montblanch. Contiene una era y una casa sin piso alguno, señalada con el número treinta, destinada á pajar. Linda al Norte ó Cierzo con un camino carretero llamado del «Riu del rossech», al Este ó Oriente con la carretera de Tarragona á Lérida, quedando á la otra parte de carretera un pequeño trozo de la finca en forma de triángulo que tiene los mismos límites ó linderos que ésta, excepción hecha de los de la parte de Poniente; al Sud ó Mediodía con tierras de Don Juan Farriol y al Oeste ó Poniente con las de Don José Sabaté y Don José Aguiló. Mide una total extensión de treinta centímetros de jornal estadístico ó de rey, equivalentes á diez y ocho áreas con veinte y cinco centiáreas, de la cual ocupa la casa unos cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados ó sean mil doscientos palmas cuadradas. Ha sido tasada esta finca en mil setenta pesetas.....1.070 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra regadío, plantada de avellanós en la partida llamada «Huerta de Vilasauba» del término de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Don José Antonio Balart, al Este y mediante un camino con las del mismo Balart, al Sud con las de Don Magín Casanovas y al Oeste con las de Don Antonio Pedrol. Mide una extensión de noventa centímetros de jornal estadístico ó sean cincuenta y cuatro áreas con setenta y cinco centiáreas, y ha sido tasada en tres mil ochocientas pesetas.....3.800 ptas.

Cuarta. Otra pieza de tierra regadío en la misma partida «Vilasauba» y parte llamada «Huerta de Martí ó Martinet» del término de Montblanch, plantada de viña, avellanós y otros frutales. Linda al Norte con tierras de Don José Alfonso y con las de Don Antonio Ribé, al Este con el río Anghera, al Sud parte con el mismo río, parte con tierras de Don Matías Espinach y parte también con la acequia llamada de «Fontanet» y al Oeste con tierras de las Señoras viuda de Enrique Foquet y viuda de Ramón Paris mediante la dicha acequia y camino de Fontanet. Mide una hectárea y sesenta áreas, equivalentes á dos jornales estadísticos con sesenta y dos centímetros, y ha sido tasada en ocho mil trescientas noventa pesetas... ..8.390 ptas.

Quinta. Otra pieza de tierra plantada de viña en la partida llamada «Cantarruella» del término de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Don Melchor Malet,

al Este con las de los herederos de Don José Marsal y con las de Jaime de Elvira, al Sud con el camino llamado «dels Esmoladós» y al Oeste con las del citado Don Melchor Malet. Mide una superficie de un jornal estadístico y nueve centímetros, equivalentes á sesenta y seis áreas setenta centiáreas, y ha sido tasada en mil ochocientas setenta pesetas.....1.870 ptas.

Sexta. Otra pieza de tierra plantada de viña y olivos en la partida llamada «Amalgué» del término de Montblanch y sitio denominado «Tras la Serra.» Linda al Norte con tierras de Pedro Solé, al Este con el camino de la partida llamado también «de la Serra», al Sud con tierras de Matías Espinach y al Oeste con las de Antonio Miró y Ramón Roca. Mide una extensión de un jornal estadístico con cincuenta centímetros ó sean noventa y una área, noventa y dos centiáreas, y ha sido tasada en mil setecientas veintepesetas 1.720 ptas.

Séptima. Otra pieza de tierra plantada de viña y olivos en la misma partida llamada «Amalgué» del término de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Don Vicente Xuclá, al Este con las de Don José Aguiló y Don José Civit mediante el camino llamado de la Tossa, al Sud con el camino llamado de San Juan y al Oeste con tierras de la viuda de Salvador Montsarro. Tiene una superficie de tres jornales estadísticos con treinta y cinco centímetros, equivalentes á dos hectáreas tres áreas noventa y ocho centiáreas, y ha sido tasada en dos mil trescientas cincuenta y siete pesetas.....2.357 ptas.

Octava. Otra pieza de tierra sita entre la misma partida «Amalgué» y la llamada de «San Juan» del término de Montblanch. Contiene algunos olivos, una pequeña parte de viña y lo restante garriga y roqueral, todo ello de mala calidad. Linda al Norte con el barranco llamado de San Juan, al Este con tierras de Francisco Roca, al Sud con las de Pablo Molné y al Oeste con las de la viuda de Don Matías Malet. Mide una extensión de tres jornales estadísticos y cinco centímetros ó sean una hectárea ochenta y cinco áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, y ha sido tasada en quinientas diez pesetas.....510 ptas.

Novena. Otra pieza de tierra en la partida llamada «Plana de Anghera» del término de Montblanch, plantada de viña, olivos y almendros. Linda al Norte con tierras de D. Magín Casanovas, al Este con la rasa ó barranco y camino llamado del Pinatell, al Sud con tierras de la viuda de José Tosas, Sebastián Pedrol y Don Juan Gassol y al Oeste con las de Don José Sabaté y herederos de José Fontanilles. Mide una extensión de cuatro jornales estadísticos con noventa y siete centímetros ó sean tres hectáreas dos áreas y setenta y seis centiáreas, y ha sido tasada en siete mil setecientas cuarenta pesetas.....7.740 ptas.

Décima. Otra pieza de tierra plantada de viña en la misma partida «Plana de Anghera» y sitio llamado «La Cabana» del término de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Francisco Roig y Buenaventura Ollé, al Este con las de Don Juan Gassol, al Sud con las de Don José Sabaté y al Oeste con las de Don Juan Torrents. Mide una extensión de un

jornal estadístico con sesenta y tres centímetros, equivalentes á noventa y nueve áreas diez y ocho centiáreas, y ha sido tasada en dos mil ochocientas sesenta pesetas.....2.860 ptas.

Undécima. Otra pieza de tierra de sembradura, viña y olivos en la partida «Coll de Noguera» y sitio llamado «Tossal Gros» del término de Prenafeta, hoy agregado al de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Matías Teulé y viuda de Mongé, al Este con las de Don Miguel Alfonso mediante el camino llamado del «Coll de Noguera» y con las de Jaime Alfonso y Buenaventura Sabaté, al Sud con tierras de Pablo Artigues y al Oeste con las de Matías Palau (a) Fransi y las de Don Ramón Riba. Mide una extensión de cuatro jornales estadísticos con veinte centímetros ó sean dos hectáreas cincuenta y cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas, y ha sido tasada en tres mil trescientas cincuenta pesetas.....3.350 ptas.

Duodécima. Otra pieza de tierra regadío, de viña y sembradura, en la partida llamada «Pont de la Argamasá» y sitio denominado «Horta de Alcaná» del término de Guardia dels Prats, hoy agregado al de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Pablo Sans mediante un camino, al Este y Sud con las de José Gaya, antes de Salvador Roig, y José Roselló y al Oeste con tierras de José Farriol mediante la acequia dicha de Alcaná. Tiene una extensión de cuarenta y cinco centímetros de jornal estadístico ó sean veinte y siete áreas cincuenta centiáreas, y ha sido tasada en mil pesetas.. 1.000 ptas.

Décima tercera. Otra pieza de tierra en la partida «Los Forques ó Alcaná» del término de la Guardia dels Prats, hoy agregado al de Montblanch, plantada de viña. Linda al Norte con tierras de Juan Iborra, José Samsot y Buenaventura Pedrol, al Este con las de Antonio Iborra y Juan Ballvé mediante la acequia llamada de Alcaná, al Sud con las de Pablo Gaya y viuda de Buenaventura Folch y al Oeste con las de Don Isidro Gasol mediante el camino de la partida. Tiene una extensión de seis jornales estadísticos con cuarenta centímetros ó sean tres hectáreas ochenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas, y ha sido tasada en cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas.....4.875 ptas.

Y décima cuarta. Otra pieza de tierra plantada de viña en la partida llamada «Calaf» del término de la Guardia dels Prats, agregado al de Montblanch. Linda al Norte con tierras de Don Pedro Bové, al Este con tierras del mismo mediante el camino de Calaf, al Sud con las del mismo señor Bové, antes de Mariano Meslres mediante el camino llamado de la Rumiguera y al Oeste con las de Juan Llopis. Mide una extensión de un jornal estadístico con doce centímetros ó sean sesenta y ocho áreas, y ha sido tasada en nuevecientas setenta pesetas: arrojando en junto para el valor de las catorce fincas descritas la suma de cincuenta y cinco mil doscientas cuarenta y dos pesetas.....5.242 ptas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia-del Juzgado, sito en la calle del Gobernador, nú-

mero dos, piso segundo, el día treinta y uno de Octubre próximo venidero, á las doce de la mañana, con intervención del subastador público Don Juan Santasusagna y Pellicer, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirá postura que no cubra el valor dado á los bienes y sin que previamente se deposite en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor, cuyas consignaciones serán devueltas á sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponderá al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda. Que por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que los licitadores se conforman con los títulos de propiedad de las fincas que se venden, que van unidos al expediente de que se trata, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Tercera. Que el rematante vendrá obligado á respetar los arriendos y aparcerías bajo los cuales están concedidas las fincas que se subastan, á favor de distintas personas, en virtud de los documentos que junto con los títulos de propiedad tendrán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito (calle Arco de San Agustín número 5, piso primero) para que puedan pasar á examinarlos todos los días laborables hasta la víspera del remate.

Cuarta. Que habrán de quedar reservadas á favor del vendedor las cosechas del presente año que se obtengan de las fincas que se venden, y en consecuencia el rematante deberá reconocerle este derecho así como concederle el uso de los lagares necesarios para la colocación y elaboración de la cosecha y facilitarle expedita entrada y salida en la casa donde se hallan dichos lagares.

Quinta. Que el rematante se hará cargo de cualesquiera censos ú otro gravamen que apareciere existir sobre las fincas subastadas.

Y sexta. Que todos los gastos que ocasione el traspaso, la subasta y el otorgamiento de la escritura, incluso los derechos del subastador, serán del exclusivo cargo del comprador.—Barcelona diez de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Joaquín Condominas, Escribano.»

Concuerda con su original á que me remito. Y para incluirlo en el exhorto mandado expedir para el Juzgado de Tarragona á fin de que pueda insertarse el edicto en el *Boletín oficial* de aquella provincia, libro el presente testimonio que firmo en tres pliegos de papel timbrado de la décima clase números doscientos un mil quinientos cincuenta y cuatro y sus correlativos, cuyas hojas quedan por mí rubricadas en dicha ciudad de Barcelona á diez de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ante mí, Joaquín Condominas.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Francisco Melero.